



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2023-A-MDT.

Tinta, 15 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La ficha técnica de mantenimiento del Coso de toros de la Localidad de Tinta del distrito de Tinta – Provincia de Canchis del departamento de Cusco, elaborado por el Ing. Marco Mamani Chuquichampi con CIP N° 307721, Informe N° 0016-2023/UGRD/MDT/MMCH, de fecha 04 de agosto de 2023; Informe N° 060-2023-MDT/SGIO/ITT, de fecha 08 de agosto de 2023; Informe N° 222-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 10 de agosto de 2023; Informe Legal N° 037-2023-ALE-MDT con registro de recepción de fecha 14 de agosto de 2023; Informe N° 070-2023-MDT-GM-USELPI/GCV de fecha 14 de agosto de 2023; Informe N° 169-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 14 de agosto de 2023; Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, mediante Memorandum N° 013-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 26 de julio de 2023, el Ing. Fausto S. Moran Apaza Sub Gerente de Infraestructura y Obras solicita al Ing. Marco Mamani Chuquichampi con CIP N° 307721. La elaboración de la ficha técnica denominada: "Mantenimiento de coso de toros de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta de la provincia de Canchis del departamento de cusco", conforme lo establecido en la Directiva N° 004-2022-MDT/C.

Que, mediante Informe N° 0016-2023/UGRD/MDT/MMCH, de fecha 04 de agosto de 2023, el Ing. Marco Mamani Chuquichampi con CIP N° 307721, se dirige a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras por intermedio de Gerencia Municipal, para la presentación de la ficha técnica denominada: "Mantenimiento de coso de toros de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta de la provincia de Canchis del departamento de cusco", para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 060-2023-MDT/SGIO/ITT, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Ismael Toque Toledo, Residente del Area de Infraestructura y Obras, emite el informe de revisión de la ficha técnica denominada: "Mantenimiento de coso de toros de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta de la provincia de Canchis del departamento de cusco", concluyendo que previa evaluación, aprueba la ficha técnica considerando la siguiente estructura:

COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO	22,517.45
COSTO DIRECTO	14,569.95
GASTOS GENERALES	4,287.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,660.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 días calendario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración Directa.

META: 0027.

RUBRO: 18 (canon sobre canon).

Que, mediante INFORME N° 222-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite opinión favorable, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio previa disponibilidad presupuestal y opinión legal de la ficha técnica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

denominada: "MANTENIMIENTO DE COSO DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Informe Legal N° 037-2023-ALE-MDT con registro de recepción de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Tinta, previa evaluación y análisis de la documentación, emite opinión legal, concluyendo que resulta PROCEDENTE, por cuanto se debe aprobar la ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE COSO DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", evaluado y aprobado por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 22,517.45 (veintidós mil quinientos diecisiete con 45/100 soles), a ejecutarse mediante administración directa, en un plazo de 21 días calendario; por lo que recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 070-2023-MDT-GM-USELPI/GCV de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, emite opinión técnica favorable de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE COSO DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", y recomienda que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 169-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por el C.P.C.C. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, emite informe de disponibilidad presupuestal en referencia a la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE COSO DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", menciona que la disponibilidad presupuestal se encuentra registrada en el SIAF (PIA 2023), meta N° 0027, "Mantenimiento de Infraestructura Construida", rubro 18 - CANON, Genérica 2.3 del Presupuesto año 2023.

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 14 de agosto de 2023, se dispone emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE COSO DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de inversión de S/. 22,517.45 (veintidós mil quinientos diecisiete con 45/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días calendario, MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración Directa, META: 0027, RUBRO: 18 (canon sobre canon). Conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	14,569.95
GASTOS GENERALES	4,287.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,660.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,000.00
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO	22,517.45

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharay Sullcajani Magrani
SECRETARÍA GENERAL